

Número 2172

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

D. Edmundo-Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 00185/1992, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador D. Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra Pedro Moreno García y Brígida Albaladejo Inglés, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día cuatro de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día tres de junio y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para ésta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día seis de julio y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de siete millones trescientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número dieciocho. Piso vivienda tercero en alto, tipo C izquierda subiendo de la escalera 2. Tiene una superficie construida de ciento veinticinco metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, y útil de noventa y nueve metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente,

zona de accesos y vivienda tipo B, escalera 3; Norte o espalda, hueco de escalera y zona libre; Este o derecha entrando, vivienda tipo B, de la escalera 3 y zona libre; y Oeste o izquierda, hueco de escalera y la vivienda C derecha en esta planta. Pendiente de inscripción citándose a efectos de búsqueda la del título anterior tomo 1951, libro 109, folio 237, finca 13.003.

Dado en Cartagena a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Número 2166

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. Dª Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 l. hipotecaria registrado bajo el número 0221/92 a instancia del Procurador José Mateos Díaz Roncero en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra Encarnación Beltrán Orta y Juan Obregón López en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de abril, 23 de mayo, y 27 de junio de 1994 todas ellas a las 11,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2ª Planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1. El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta Ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después el remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Uno. Local comercial bajo, con sótano, derecha, del edificio número 42, antes 22 de la Avenida de Salamanca, de Alicante constituye amplia nave, sin dividir o tabicar, con un cuarto de aseo al fondo, y sótano anejo con el que se comunica una escalera interior, también al fondo. Mide la superficie de ciento quince metros y veintiún decímetros cuadrados en planta baja y ciento treinta y ocho metros y seis decímetros cuadrados en sótano. Linderos: frente, Avenida de Salamanca; derecha entrando, edificio 20-A de la misma Avenida; izquierda, zaguán y caja de escalera del propio edificio y local comercial bajo y su sótano izquierda del propio edificio; fondo, de D. Heliodoro Madrona, y antes patio de luces. Le corresponde como elemento anejo al uso y disfrute de la parte del suelo del patio de luces que arranca del sótano, así como su limpieza y conservación. Cuota de Participación: Se le asignó una cuota indivisa en elementos comunes y total valor del edificio de cinco enteros y ochenta y una centésimas por ciento, no contribuyendo a los gastos de zaguán, portería, ascensores y escaleras. Inscripción: Tomo 555, libro 73, folio 107, finca 4.328, inscripción 5ª.

Valorada en setenta y seis millones quinientas mil pesetas (76.500.000).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 2177

INSTRUCCION NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

D. Javier Martine Marfil, Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Lorca (Murcia), por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Juicio de Faltas nº 25/91, sobre hurto, ocurrido el día 20 de octubre de 1990, en la que aparecen como denunciante Mª Providencia Martínez y como denunciado Mª Domínguez Quero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y Mª Providencia Martínez y Mª Domínguez Quero.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Mª Domínguez Quero como autor de una falta prevista y penada en el art. 5872 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este Juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que habrá de interponer ante este Juzgado para conocimiento del de Primera Instancia e Instrucción de este partido; dentro del siguiente hábil al de su notificación. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado anteriormente, María Domínguez Quero que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución dictada.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado expido el presente que firmo en Lorca a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 2175

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Dª Francisca Sánchez Soto, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Menor Cuantía nº 00386/1991 a instancia de D. Jesús Sastre Tovar representado por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa contra D. Juan López Ruiz y Mª del Carmen Sastre Ferrándiz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala